



Resolución Jefatural

N° 883-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 23 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1258-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 1164-2025--MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 24009-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal g) del artículo 30° del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, establece que la Oficina de Administración y Finanzas tiene la función de “*Establecer el cronograma de pago de subvenciones y de desembolso de créditos educativos*”;

Que, el numeral 9.2 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que “*El cronograma de pago de subvenciones por los costos académicos de matrícula y pensiones de estudios en favor de las IES u OC, es elaborado por la USF, en función a las fechas de inicio y fin del periodo académico y las fechas del periodo de matrícula regular remitidas por la DIBEC mediante memorándum (...) a) La elaboración del cronograma de pago de subvenciones por concepto de matrícula considera como mes de pago el mes que corresponda a la finalización del periodo de matrícula informado por DIBEC mediante memorándum (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 612-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-

OAF se establece el cronograma de pago para los periodos académicos 2025- I y 2025-II del Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia, aplicable a los beneficiarios de la Beca 18 y todas sus modalidades – Convocatoria 2025, en mérito al Memorándum N° 429-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC;

Que, mediante Memorándum N° 613-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas, la modificación del calendario académico anteriormente reconocido mediante Memorándum N° 429-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC del Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia;

Que, mediante el Informe N° 1258-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus funciones y con base en el Memorándum N° 429 y 613-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, elabora un nuevo cronograma de pago establecido en el anexo de la Resolución Jefatural N° 612-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, correspondiente al periodo académico 2025-I y 2025-II del **Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia** aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades – Convocatoria 2025;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas establece del cronograma de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Jefatural N° 612-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, que establece el cronograma de pago para el periodo académico 2025-I y 2025-II del **Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia** aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades – Convocatoria 2025, en virtud del Memorándum N° 429 y 613-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, y rectificar la misma en el extremo que señala el nombre de la IES, conforme a lo siguiente:

DICE:

IES	Escuela de Educación Superior Privada La Pontificia
Sede	Andrés Avelino Cáceres, Carmen Alto (Ayacucho)
Carrera	Todas las carreras elegibles
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades – Convocatoria 2025
Concepto	Matrícula y pensión de estudios

Semestre académico 2025-I			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Mayo 2025
2	Pensión	1	Mayo 2025
		2	Junio 2025
		3	Julio 2025
		4	Agosto 2025
		5	Setiembre 2025
Semestre académico 2025-II			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Octubre 2025
2	Pensión	1	Octubre 2025
		2	Noviembre 2025
		3	Diciembre 2025
		4	Enero 2026
		5	Febrero 2026

DEBE DECIR:

IES	<i>Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia</i>		
Sede	Andrés A. Cáceres, Carmen Alto (Ayacucho)		
Carrera	Todas las carreras		
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatoria 2025		
Periodo académico 2025-IA			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Enero 2025
2	Pensión	1	Enero 2025
		2	Febrero 2025
		3	Marzo 2025
		4	Abril 2025
		5	Mayo 2025
Periodo académico 2025-IIA			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2025
2	Pensión	1	Agosto 2025
		2	Setiembre 2025
		3	Octubre 2025
		4	Noviembre 2025
		5	Noviembre 2025

IES	<i>Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia</i>		
Sede	Andrés A. Cáceres, Carmen Alto (Ayacucho)		
Carrera	Todas las carreras		
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatoria 2025		
Periodo académico 2025-IB			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes

	Matrícula	1	Marzo 2025
2	Pensión	1	Marzo 2025
		2	Abril 2025
		3	Mayo 2025
		4	Junio 2025
		5	Julio 2025
Periodo académico 2025-IIB			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
	Matrícula	1	Octubre 2025
2	Pensión	1	Octubre 2025
		2	Noviembre 2025
		3	Diciembre 2025
		4	Enero 2026
		5	Febrero 2026

IES	<i>Instituto de Educación Superior Privado La Pontificia</i>		
Sede	Andrés A. Cáceres, Carmen Alto (Ayacucho)		
Carrera	Todas las carreras		
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatoria 2025		
Periodo académico 2025-IC			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
	Matrícula	1	Mayo 2025
2	Pensión	1	Junio 2025
		2	Julio 2025
		3	Agosto 2025
		4	Setiembre 2025
		5	Octubre 2025

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]